



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO  
POPAYAN CAUCA  
j06ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co  
MAYO TRECE DE DOS MIL VEINTIUNO

190013103006 20190005900

Vista la anterior petición realizada por el Dr. EFRAIN ALONSO LOPEZ ROJAS, quien representara los intereses de señora MARIA ALEJANDRA SANDOVAL contra DIEGO JAVIER CASTRO y OTROS mediante el cual instaura Incidente de Regulación de Honorarios de conformidad con lo previsto en el artículo 61 del C.G.P., en consecuencia a lo anterior, siendo procedente el Juzgado,

DISPONE:

1.- DESELE el Trámite a la anterior petición como INCIDENTE de REGULACIÓN de HONORARIOS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del C.G.P..

2.- Del escrito presentado por el Dr. EFRAIN ALONSO LOPEZ ROJAS desee traslado a la parte demandada DIEGO JAVIER CASTRO y otros por el termino de tres (3) días, para que pida las pruebas que pretende hacer valer y acompañe los documentos que considere pertinentes, lo anterior de conformidad con el artículo 129 del C.G.P.,

Notifíquese.



ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA  
JUEZ